



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°215-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 10 de noviembre del 2022

VISTO:

La Resolución N°482-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2022, Oficio N°480-2022-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 24 de octubre del 2022, Informe N°418-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de noviembre del 2022, Informe N°1484-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2022, Oficio N°708-2022-UNJ/OPP, de fecha 09 de noviembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución N°482-2022-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2022 se aprueba el Plan de Trabajo de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N°480-2022-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 24 de octubre del 2022, el Responsable de Admisión solicita al Director de la Dirección de Gestión Académica el encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I;

Mediante Oficio N°317-2022-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 24 de octubre del 2022, el Director de Gestión Académica remite solicitud al Vicepresidente Académico del encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I; derivado con Hoja de Trámite a la Dirección General de Administración;

Con Proveído de fecha 02 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad la revisión e informe de la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión;

Con Informe N°418-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión;

Mediante Oficio N°2197-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 02 de noviembre del 2022 el Director General de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I, devuelto a la Dirección General de Administración para informe de la Unidad de Abastecimiento;

Con Informe N°1484-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento informa que por tratarse de un evento en forma excepcional contemplado dentro del marco de la Directiva de Tesorería y Directiva Interna de nuestra entidad sugiere que la necesidad sea cubierta a través de la modalidad de encargo interno;

Mediante Oficio N°2227-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta



45



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°215-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 10 de noviembre del 2022

con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I;

Con Oficio N°708-2022-UNJ/OPP, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender con el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe **S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**, a favor del **Dr. Guillermo Núñez Sánchez** Responsable del Área de Admisión, por gastos en alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo para el personal que apoyará en difusión del Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2023-I, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 14 de noviembre al 02 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco

CPC. *Helo Pacheco Rojas*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

274